

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 30 de Agosto del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 436 del Director del Liceo Santa Cruz al Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **estímulos**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1966 en la cuenta 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, la compra se financiara con Cargo a LEY SEP, cuenta presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO N° 2764.-

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de estímulos a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **ASESORIAS INFORMATICAS PAULO ANDRÉ BARRAZA ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut N° 76.432.029-8 por un monto de **US\$ 1.966,77 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (02)

\* DAEM (01)



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal